



Acta número: 222
Fecha: 06/marzo/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:43 Horas
Instalación: 11:49 Horas
Clausura: 13:04 Horas
Asistencia: 31 diputados
Cita próxima: 08/marzo/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día seis de marzo del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Candelaria Pérez Jiménez, y de los diputados Federico Madrazo Rojas y Saúl Armando Rodríguez Rodríguez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día seis de marzo del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 1° de marzo de 2018. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 1° de marzo de 2018. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado y al Secretario de Educación en la entidad, para los efectos de que realicen acciones a favor de las personas que están siendo despedidas y dadas de baja, con la finalidad de solucionar los problemas que ello les ocasiona, ya sea reinstalándolas o liquidándolas conforme a derecho; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, al Gobierno del Estado, y al Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones, informen cual es la autoridad encargada de la prestación de los servicios públicos en Ciudad PEMEX,



del Municipio antes mencionado; que presenta el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, para los efectos de que refuercen la estrategia y coordinación en torno a las políticas que tienen establecidas a favor de los extranjeros migrantes que cruzan por nuestra entidad hacia el interior de la República, y tomen otras medidas a su favor; que presenta el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 1° de marzo del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En



consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas el día 1° de marzo de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día 1° de marzo de 2018, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz,



Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria celebrada el día 1° de marzo de 2018, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas el día 1° de marzo de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta, al Honorable Congreso de la Unión, para que exija la comparecencia del Secretario de Hacienda y



Crédito Público, y explique los lineamientos para la distribución de los recursos del Ramo 23. 2.- Oficio firmado por el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta, al Honorable Congreso de la Unión, para que realice las modificaciones necesarias a la Ley Federal del Trabajo, a fin de ampliar y fortalecer la figura del trabajo a domicilio, con el objeto de convertirlo en una opción para las personas con discapacidad y mujeres en etapa de gestación, postparto o madres solteras. Así como al Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de que se promueva en los sectores público y privado, la contratación de personas con discapacidad y de mujeres, en especial de madres solteras, mujeres embarazadas o en etapa de postparto.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, se turnó a las comisiones ordinarias de Igualdad de Género, y de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para su conocimiento. El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

Siendo las once horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: El suscrito Diputado Manuel Andrade Díaz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a nombre de mis compañeros integrantes de la fracción, y del mío propio una propuesta



de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Uno de los derechos humanos que tiene toda persona, es el de tener un trabajo digno y socialmente útil; por lo que el Estado, como órgano rector de la economía, debe propiciar la creación de empleos y la organización social de trabajo, según lo dispone el Artículo 123 de la Constitución de nuestro país y las leyes secundarias que derivan del mismo. De igual manera, conforme a la fracción X, del apartado B, del mencionado precepto constitucional, los trabajadores no podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley. También dispone que en caso de separación injustificada tendrá derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal; y que en los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley. Las disposiciones anteriores, se relación con lo establecido en el Artículo 14, segundo párrafo, de la citada Constitución que dispone: “Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”. No obstante, esas disposiciones constitucionales que se replican y amplían en las leyes secundarias. En la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, desde hace varios días, se están llevando a cabo una serie de despidos de diversas personas, como son: maestros, personal administrativo, de apoyo, entre otros, que prestaban sus servicios en diversas partes del Estado de Tabasco, sin que hubieran dado algún motivo o hubieren incurrido en algunas de las causas que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado o la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen para dar por terminada la relación laboral. Dentro de las personas despedidas, hay muchas que tenían hasta 20 años trabajando de manera consecutiva. Lo anterior lo señalo, porque el pasado miércoles 28 de febrero atendí en mis oficinas a diversas personas que buscan a apoyo para sí y para otros que se encuentra en una situación similar, y quienes afirman que para ser despedidos no les siguieron un procedimiento administrativo o laboral en donde se les hubiera hecho saber las causas de la terminación de su relación laboral y se les diera oportunidad de defenderse. Incluso mencionan que a varios, su despido se les hizo saber por medio de llamadas telefónicas y que a otros los directores ya no los dejaron entrar a sus centros de trabajo; y al preguntar les contestaron que eran órdenes



superiores que venían de la Secretaría. Esa forma de proceder implica una violación al derecho humano a la legalidad, a tener un trabajo digno, y a la seguridad jurídica que tenemos todos los mexicanos. Los afectados señalan también, que lo que más tristeza, rabia e impotencia les causa, es que en su lugar están siendo colocadas otras personas sin experiencia, que son familiares, amigos o recomendados de los altos mandos de la Secretaría de Educación, de los directores, e incluso de otras áreas de gobierno. El despido de las personas a las que me refiero, les trae graves consecuencias, porque ellos estaban trabajando normalmente y de la noche a la mañana se quedaron sin trabajo y como consecuencia ya no tendrán dinero para comprar sus alimentos, ya no podrán enviar a sus hijos a la escuela, si estaban pagando su casita, no podrán hacerlo; si tenían deudas no podrán pagarlas, los que estaban enfermos se quedan sin servicio médico y sin dinero para comprar sus medicinas. Esto es algo muy delicado, porque debido a la situación que impera en el Estado y por su edad, ya no podrán encontrar en breve otro trabajo. La situación se les complica porque según me dicen las personas despedidas, no los liquidaron, es más, ni siquiera les pagaron los salarios correspondientes a los meses de enero y la primera de febrero, a partir de las cuales se han dado los despidos. Por ello, han acudido a tratar de hablar con el Secretario de Educación, o con algún Subsecretario, pero no los reciben, solo los envían con personal que no tiene capacidad de decisión, quienes solo les dicen que van a pasar una tarjeta haciéndole saber su inconformidad al superior y que después les hablan, pero a la fecha no les han dado respuesta y la situación continúa. En virtud de lo anterior, propongo a esta Soberanía que sin perjuicio de las acciones legales que los afectados puedan ejercer, como se están conculcando derechos humanos de los trabajadores, se exhorte al ciudadano Gobernador del Estado y al Secretario de Educación para que atiendan y solucionen el problema ocasionado a los trabajadores con motivo de su despido sin cumplir con las formalidades legales. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado y al Secretario



de Educación del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones atiendan y solucionen el problema ocasionado a los trabajadores de diversas áreas, que han sido despedidos durante el transcurso del año de la Secretaría de Educación Pública del Estado, sin que hubiere mediado un procedimiento previo en el que se acredite la causa que dio origen a la terminación de la relación laboral, y sin tomar en cuenta los años que muchos de ellos tenían trabajando de manera consecutiva al servicio de la dependencia mencionada; lo cual viola los derechos humanos arriba señalados, y en caso de que no puedan ser reinstalados en sus cargos, se les liquide conforme a derecho. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, y firmamos los diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Voy a proceder a ser entrega del Punto de Acuerdo, pero además añadiría que en el Presupuesto del Estado, que es conocimiento de esta Legislatura y que nosotros aprobamos están contemplado los pagos y los salarios de toda la plantilla laboral con la que se elaboró el presupuesto incluyendo a los trabajadores que hoy están siendo despedidos. Debería de informar la Secretaría, puntualmente si está presupuestado, si se autorizó el presupuesto, por qué los están corriendo, y si con ese dinero supuestamente se está ahorrando, donde lo están destinando o a donde lo están canalizando. Estaremos muy pendientes; y esperamos que la Comisión respectiva le dé el trámite rápido a nuestra solicitud. Muchas gracias Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigas, amigos de los medios de comunicación; amigas y amigos del público que nos acompaña; amigas y amigos todos, gusto en saludarles. Quiero el día de hoy presentar este Punto de Acuerdo, en virtud de que hace algunos días se me acercaron ciudadanos



que son habitantes de Ciudad PEMEX, Macuspana. Preocupados porque Ciudad PEMEX tiene su origen en la instalación en 1958, de un complejo procesador de gas y dadas las características y las dimensiones de ese complejo procesador de gas, pues se hizo necesario, se hizo prioritario establecer vivienda para los trabajadores que iban a laborar en ese complejo procesador. Así fue como en el año de 1963, para ser más específico el 18 de octubre del 63, el consejo de administración de PEMEX determina comprar 16 hectáreas para establecer ahí una colonia obrera y precisamente poder iniciar proceso de fraccionamiento, de predios para que los trabajadores de esa empresa, entonces paraestatal pudieran ahí habitar. Así es como surge esta población, que se llama con justa razón Ciudad PEMEX, que constituye el tercer núcleo poblacional del Municipio de Macuspana y que durante muchos años precisamente la empresa Petróleos Mexicanos se hacía cargo de la prestación de los servicios municipales, PEMEX recogía la basura, PEMEX les proporcionaba el agua, PEMEX pintaba la escuela primaria, PEMEX se encargaba del bacheo de las calles, etcétera. Pero sucede que en el lapso entre 2008-2009, se empezó hablar de que Ciudad PEMEX había sido municipalizado y que ahora dependía de la responsabilidad del Ayuntamiento de Macuspana; y en ese ir y venir llegamos a 2018, 10 años después casi y resulta que Ciudad PEMEX está en el abandono porque ni la empresa Petróleos Mexicanos, que ahora ya se llama de manera diferente, ya no es una empresa paraestatal, ahora se llama Empresa Productora del Estado, pues ya no asume esa responsabilidad ni el Ayuntamiento lo asume plenamente. Por eso es que me he permitido presentar este Punto de Acuerdo. Antes de ello quiero comentar que al inicio de esta Sesión, me hizo el favor de acercarse el Diputado Carlos Ordorica Cervantes que es Diputado por Macuspana, quien amablemente me dijo que ya había leído el texto que iba a presentar hoy; y me comentó que él en su momento presentó a través de transparencia una solicitud a la empresa Petróleos Mexicanos para que le dijera cual era el estatus de Ciudad PEMEX. El Diputado Ordorica me presta un documento que es del 30 de marzo de 2017, donde PEMEX le responde que no hay ningún convenio de municipalización, lo dice textualmente: en el caso de que este tuviera que existir derivado del ejercicio, facultades, competencias o funciones, en virtud de que no se localizó en sus archivos ningún registro o documento sobre convenio de municipalización firmado con el Municipio de Macuspana, Tabasco. De ahí pues que este exhorto compañeras y compañeros diputados, va en cuatro aspectos fundamentales. Primero.- Exhortar al Director General de Petróleos Mexicanos para que en uso de



sus atribuciones informe detalladamente si se inició o ha concluido el proceso de desincorporación del predio donde está asentada Ciudad PEMEX, Macuspana; lo anterior, a efectos de conocer si aún presta los servicios públicos a sus habitantes. Segundo.- Se exhorta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno para que en uso de sus atribuciones informe a esta Soberanía si el gobierno estatal asume jurisdicción o presta algún servicio a Ciudad PEMEX, Macuspana. Tercero.- Se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales informe si presta los servicios públicos municipales mandatados por ley a Ciudad PEMEX. Cuarto.- Se exhorta respetuosamente a PEMEX, para que en caso de no haber concluido la desincorporación del predio donde se ubica Ciudad PEMEX, continúe con la prestación de los servicios públicos a los que originalmente se comprometió. En caso de que dicha desincorporación se haya concluido se exhorta al Ayuntamiento de Macuspana para que asuma jurisdicción y preste los servicios públicos que imperativamente están señalados en la ley. Lo que pretende este exhorto es dejar ya claro a quien jurisdicción pertenece Ciudad PEMEX, si todavía está en el ámbito de responsabilidad de la empresa de Petróleos Mexicanos, o ya está municipalizada y está bajo la responsabilidad del Ayuntamiento. La idea es que no haya más incertidumbre y que finalmente las y los habitantes de Ciudad PEMEX reciban los servicios municipales a los cuales tienen derecho como cualquier ciudadano mexicano. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros diputados, con el permiso del público que hoy nos acompaña en este Recinto, con el permiso de los medios de comunicación. Me permito señor Presidente, presentar este Punto de Acuerdo, que tiene como principio fundamental, el control del flujo migratorio que existe en el Estado de Tabasco, estamos ajenos a todo el flujo migratorio que entra a Tabasco,



no hay control de ello, no hay un registro de ello, y por eso es que me permito presentar este Punto de Acuerdo. Por su ubicación geográfica al colindar con Guatemala, Tabasco, es un lugar de tránsito de personas migrantes de diversos países centroamericanos, cuyo destino final son los Estados Unidos de América, según lo revelan algunos indicadores que tenemos en nuestro poder. De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo, del Artículo Primero, de la Constitución General de la República, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y por ende el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la ley. Por lo que se concluye que al igual que los mexicanos, todos los extranjeros que entren al territorio nacional gozan de los derechos humanos que consagra la Constitución Federal. Los pactos internacionales, como la Convención de los Derechos de los Niños, imponen la obligación de asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar y, con ese fin, se deben tomar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas, contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente de los menores, medidas que deben comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él. La referida Convención, garantiza a los niños el derecho a la protección y asistencias especiales del Estado; entre los cuidados que se deben proporcionar a esos menores, destacan la colocación en hogares de guarda, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, En esta parte, nos referimos que es muy frecuente ver en los cruceros de esta Ciudad de Villahermosa y algunos otros municipios de Tabasco, gentes de origen centroamericano, por la falta de un espacio a donde ellos puedan acudir y poder pernoctar y seguir su viaje hacia el norte del país, andan deambulando por todas las calles y andan con niños y no sabemos si en verdad son sus padres, por lo que yo aquí estoy pidiendo respetuosamente, que podamos establecer un Centro de Atención al Migrante, puede resultar que no todos estén de acuerdo, porque esto necesita de la inversión gubernamental para la subsistencia de éste



centro, pero es necesario, porque al no haber un control migratorio, pues estos andan del “tingo al tango”, porque no saben a dónde acudir y andan pidiendo que se les apoye en los diferentes cruceros, yo aquí avalo a la buena intención del Gobierno del Estado para que de manera programada se piense en la construcción de este Centro de Asistencia a Migrantes, y de esta manera ellos dejen de andar deambulando y tratando de ver cómo hacerle para continuar su viaje. Esto es lo que da origen a este Punto de Acuerdo, que tiene como finalidad en un Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Secretario de Gobernación del Gobierno Federal, al titular del Instituto Nacional de Migración; al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Tenosique, Teapa, Huimanguillo y Centro, y al propio Delegado del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Tabasco, para los efectos de que refuercen la estrategia y coordinación en torno a las políticas que tienen establecidas a favor de los extranjeros migrantes que cruzan por nuestra entidad hacia el interior de la República y tomen las medidas necesarias para establecer albergues oficiales sostenidos por el Estado, con presupuesto anual asignado, para los efectos de que puedan pernoctar, alimentarse, asearse y en su caso, recibir atención médica, previo a continuar su camino. Asimismo, para que sean retirados de las calles, hacia esos albergues para evitar que sean objeto de algún tipo de delito, como medida preventiva, dado el índice elevado de inseguridad pública que existe en el Estado de Tabasco, e incluso evitar que alguno de ellos pueda cometer algún delito en contra de los demás ciudadanos tabasqueños. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y



diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Norma Gamas Fuentes, José Manuel Lizárraga Pérez, Manuel Andrade Díaz, Charles Méndez Sánchez, Patricia Hernández Calderón y Manlio Beltrán Ramos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, medios de comunicación, buenos tardes. Me permito hacer uso de esta tribuna para hacer referencia a un tema delicado en relación a los comentarios que ha hecho el extitular de la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Centro el Ing. Alejandro García Baduy, el cual comentó que el Secretario de Salud, mediante oficio número SS/SSP/DPCRS/584/2018 le confirmó al Ayuntamiento de Centro que sí se comercializa carne con clenbuterol en algunas carnicerías y expendios de vísceras, ya que se han realizado 61 muestras de las cuales 19 fueron positivas a esta sustancia, dando un 31% de las pruebas realizadas salieron positivo. Como sabemos el clenbuterol debido a sus efectos anabolizantes en la industria ganadera, se utiliza para acelerar el desarrollo de la masa muscular y disminuir el tejido graso del ganado vacuno, lo que les permite lograr una mayor producción en menor tiempo. Las consecuencias en los humanos por consumir carne con clenbuterol se da a través de intoxicación y se pueden producir los siguientes síntomas: incremento en la presión arterial, taquicardia, sudoración, boca seca, calambres, visión borrosa, náuseas, dolor de cabeza, aumento de la hipertensión, insomnio. Esta problemática se puede agudizar por el descontrol ya que en todo el Estado proliferan matanzas rurales o los llamados postes de sacrificio sin saber la procedencia de los animales que se sacrifican y sus condiciones de sanidad dado que la carne no está supervisada y puede contaminarse fácilmente. Desafortunadamente esa carne está entrando a las carnicerías para el consumo de los tabasqueños y es una carne que no tiene las medidas de inspección, no cumplen con la normatividad sanitaria correspondiente, violentando el Artículo 79 de la Ley de Desarrollo Pecuario para el Estado de Tabasco, el cual establece que el sacrificio de especies pecuarias para el abasto público solo podrán hacerse en los lugares legalmente autorizados por las autoridades sanitarias estatales y federales en apego a los métodos



humanitarios establecidos por las normas oficiales mexicanas; es por ello que, cualquier establecimiento que sacrifique especies pecuarias en contravención a la citada ley, se considera como clandestino y quedará sujeta a las sanciones que establece la misma y otras disposiciones legales aplicables. Adicionalmente la NOM-194-SSA1-2004 “Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de los animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio”, especifica que “los productos de ganado bovino deberán estar libres de clenbuterol”. Por lo tanto, se exhorto a la Secretaría Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, así como a la Secretaría de Salud para que por conducto de sus unidades administrativas correspondientes y como autoridades facultadas para la aplicación de tales ordenamientos, redoblen esfuerzos para hacer una minuciosa supervisión, mediante verificaciones frecuentes en los rastros, postes de sacrificios o matanzas rurales y mercados en los municipios del Estado, para que la carne cumpla con las disposiciones sanitarias aplicables, a fin de que su consumo sea seguro y esté libre de esta sustancia. No omito manifestar que con fecha 17 de marzo del 2016, presenten un punto de acuerdo de urgente resolución en el cual exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que establecieran "un programa de modernización de los rastros municipales", a fin de que la población tabasqueña consuma carne de mayor calidad en beneficio de la salud pública y totalmente autorizada para consumo humano, ajustándose a las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, precisamente para erradicar la existencia de carne contaminada con clenbuterol u otras sustancias prohibidas que pongan en peligro la salud de los tabasqueños. En ese contexto de igual forma se exhorta a los ayuntamientos para que realicen las acciones necesarias ya que también son corresponsables en que existan postes de sacrificios bajo la modalidad matanzas rurales ya que la mayoría de los municipios en sus bandos de policías y gobierno autorizan permisos, bajo esta modalidad y que proliferan tanto en las cabeceras municipales como en cada una de sus comunidades sin las mínimas medidas de seguridad e higiene que establece la Norma Oficial Mexicana y la Ley de Desarrollo Pecuario para el Estado de Tabasco, el cual están obligados a observar cuando se tramitan dichos permisos ante los mismos. En conclusión, no debemos olvidar que la salud y la protección de la vida son los primeros elementos para el sustento de una sociedad, es por ello, que antes estos señalamientos se hace necesario que las dependencias citadas en líneas anteriores deban de proponer políticas públicas para erradicar esta problemática y ofrecer a los tabasqueños



productos cárnicos para el consumo humano libre de clenbuterol. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso señor Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Quiero retomar el Punto de Acuerdo que presentó el compañero Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, sobre la municipalización de Ciudad Pemex. En 2012 se anunció con “bombo y platillo” precisamente la municipalización de los servicios de Ciudad Pemex, donde siendo Presidente Municipal Alfonso Pérez Álvarez, y siendo Gobernador Andrés Granier; hicieron un acto masivo en un campo de futbol, en donde todavía debe haber enterrado una documentación, donde en una lechera guardaron unos documentos para que quedara a posteridad. Pero sí están los servicios municipales a cargo del municipio de Macuspana, pero hoy parece Ciudad Pemex como la canción; “Ni soy de aquí, ni soy de allá”. Ni Petróleos Mexicanos le da el servicio, ni el municipio de Macuspana le da el servicio que realmente le corresponde a ese pueblo llamado Ciudad Pemex. Realmente es lamentable porque se encuentra completamente abandonado; su drenaje ya está obsoleto, en las calles corren aguas negras. Creo que es necesario que nosotros como diputados, exhortemos tanto a Ciudad Pemex como al Presidente Municipal para que se haga algo. Anteriormente Ciudad Pemex mantenía las escuelas limpias y pintadas, los campos de futbol eran un ejemplo muy grande para Macuspana. Hoy se encuentra Ciudad Pemex; olvidada completamente por su gobierno. Muchas gracias y buena tarde.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y compañeros diputados, del público que gentilmente nos acompaña, y de los medios de comunicación que tradicionalmente se dan cita a estas sesiones del Congreso. He pedido el uso de la palabra en este tema de asuntos generales, tal como lo anuncié el día de ayer; para dar puntual respuesta al señalamiento que el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno Estatal perredista, Juan José Peralta Fócil, hizo en torno a que el Gobierno del Estado está preocupado por la honorabilidad de la Suprema Corte y de



sus funcionarios, porque yo señalé la semana pasada conocer el sentido del proyecto de resolución que emitirá ese alto tribunal, respecto a la acción de inconstitucionalidad que promovimos los legisladores del PRI y del Partido Verde Ecologista de México, así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Y le digo al Director, al Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno Estatal perredista, que no se preocupe tanto, porque la honorabilidad de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los demás funcionarios de la misma, está incólume pues es una institución que goza de prestigio en el país. Está incólume, porque si se revisa mi declaración se apreciará que en ningún momento yo expresé que algún funcionario de la Suprema Corte me hubiera entregado copia del proyecto de resolución mencionado. Además, quiero señalar que ese tipo de declaraciones ponen de manifiesto que el sedicente abogado del gobierno del estado se quedó en el pasado, cree que estamos en la época en que los procesos judiciales o jurisdiccionales se tramitaban con un sigilo exagerado y absurdo. Hoy las cosas no son así, derivado del derecho humano a la información, a la transparencia y al principio de máxima publicidad, los asuntos que se ventilan en la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tienen el carácter de estrictamente reservados, solo lo tienen los que alguna disposición así lo señala expresamente, por ejemplo los relativos a la materia electoral por disposición del Artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación; los penales porque el Código Nacional de Procedimientos Penales, también así lo indica; los relativos a los niños y adolescentes, entre otros. Sin embargo, lo concerniente a las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales no son reservados o confidenciales, lo afirmo porque si revisamos la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II, del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encontraremos que no existe alguna disposición que señale que los asuntos de este tipo que allí se tramitan, deben tener ese carácter. Al contrario, es público y notorio, y cualquier persona lo puede constatar, que en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se publican con antelación determinados proyectos de sentencias de acciones de inconstitucionalidad, controversia constitucional cuando se tratan, como en el caso que nos ocupa, de violaciones constitucionales o convencionales, asuntos donde se alega violación de derechos humanos o aquellos que se consideran de gran trascendencia. Incluso en materia de amparo, el Artículo 73 de la Ley Reglamentaria en esa materia, obliga al Pleno, a las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los Tribunales Colegiados de Circuito, a hacer públicos



los proyectos de sentencias que serán discutidos en las sesiones correspondientes, cuando se trate de las materias señaladas, de manera que no hay nada irregular que se conozca un proyecto de resolución. Por lo tanto, el hecho de que yo, como legislador y uno de los actores en la acción de inconstitucionalidad, mencione que el proyecto de resolución viene en tal o en cual sentido, no pone en entredicho la honorabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues no le he imputado a ninguno de sus funcionarios, que me haya dado a conocer a mí un proyecto. De manera que, si me citan a comparecer a petición del señor Peralta Fócil, aunque no creo que lo hagan porque no es procedente; compareceré y expondré mis argumentos. Por otra parte, no se requiere ser pitoniso ni adivino, para saber cuál será el sentido del proyecto, pues con solo analizar los conceptos de invalidez que se hicieron valer en las dos acciones de inconstitucionalidad, se puede apreciar, que otros ordenamientos legales que contenían disposiciones similares se declararon inconstitucionales, por lo que evidentemente el sentido será el mismo. En eso coincidimos, los diputados y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Obviamente, el proyecto final no sabemos cómo quedará, porque eso dependerá del debate en donde los ministros, como normalmente lo hacen; discutirán y propondrán los cambios que consideren y, logrado el consenso, se procederá al engrose con el proyecto definitivo. De manera, que le digo al abogado del Gobierno del Estado, que no esté tan preocupado por la honorabilidad de los funcionarios de la Suprema Corte, mejor que se preocupe; cómo van a atender las múltiples demandas laborales que van a recibir de tanta gente que están despidiendo injustificadamente, y sobre todo cómo van a atender la invalidez de la Ley de Seguridad Social que decretará próximamente el más alto tribunal del país. Pero además le quiero decir; no vamos a caer en su estrategia de poner una cortina de humo y de propiciar un falso debate sobre un tema que además de torpe es injusto; torpe porque como ya es público la necesidad de reformar la Ley con carácter más recaudatorio y depredador de la economía de los Trabajadores al Servicio del Estado, fue de ellos, del Secretario de Finanzas, avalado por el Gobernador y mal redactado por el área jurídica del Gobierno y algunos asesores externos contratados, con la oposición del exiguo director del ISSET, Agapito Domínguez, ahora recién purificado en las filas de MORENA, quien como afirma a diestra y siniestra, quien quiera escucharlo, que esa fue una de las tantas celadas y trampas que le tendieron ellos, los que se arrimaron de última hora al gobierno de Arturo Núñez. Injusto, porque al ya de por sí mermado salario de los trabajadores



al Servicio del Estado, del deficiente e inhumano servicio que brindan en el ISSET, a las carencias más elementales de atención médica y de servicios, todavía con eso, le enjaretaron con amenazas, con engaños y con argucias legaloides un descuento y una ley que desprotegió al capital humano más valioso que tenga gobierno alguno, que son sus trabajadores. Por eso les preocupa, y quieren confundir “que si chana le dijo a Juana o que si burundanga le dio a Bernabé”, eso no importa, lo que importa es que van a perder la acción de inconstitucionalidad, van a tener que resolver; qué va a pasar con el dinero que le quitaron a los trabajadores. Y van a enfrentar las demandas justas de quienes en lugar de verse como compañeros de trabajo, como capital humano de Gobierno, como hermanos tabasqueños, fueron por este gobierno, recomendado por López Obrador; maltratados, corridos de sus empleos, sin pagarles sus sueldos, sus aguinaldos, sus compensaciones, sus conquistas laborales. Pero saben qué es lo único bueno y esperanzador, compañeras y compañeros; lo bueno de todo esto, es que ya se van, y lo veremos. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna señaló: Amigo Diputado, como dijo Ricardo Anaya: “Lo bueno es que ya se van, pero le tengo malas noticias; lo muy bueno es que vamos a continuar”. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El 8 de diciembre de 2017, esta Sexagésima Segunda Legislatura, aprobó el Decreto 138, por el que se expidió Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de diciembre del mismo año. Que el citado Decreto, en su noveno transitorio establece que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, implementaría a partir del 1° de enero de 2018, un programa para la condonación de pagos y beneficios fiscales, respecto



a los créditos fiscales y obligaciones omitidas del Impuesto Vehicular Estatal y del derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías de motocicletas y motonetas, con el objeto de contribuir a fortalecer la eficiencia recaudatoria del Gobierno del Estado. Ahora bien, el Artículo 113 de la Ley de Hacienda del Estado, establece los derechos que se causarán y pagarán por los servicios prestados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado. En este sentido, dada la difícil situación económica por la que atraviesa el país y el Estado, en gran medida provocada por el aumento constante de gasolina, gas y energía eléctrica, y que afecta en mayor medida a los grupos considerados socialmente vulnerables, como es el caso de los adultos mayores. En este sentido, y con el objeto de contribuir a la economía de este sector de la población, hago uso de esta tribuna para hacer un respetuoso llamado al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, para que con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se estudie la viabilidad jurídica y presupuestal, y en su caso, se implemente a la brevedad un programa de condonación de pagos y estímulos fiscales, dirigido a los adultos mayores, respecto a obligaciones omitidas y derechos por los servicios que presta la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. Toda vez que este sector social, en su gran mayoría no cuenta con una economía estable que le permita cubrir sus necesidades básicas. Programa que como en el caso del dirigido a la condonación de pagos y beneficios fiscales, del Impuesto Vehicular Estatal y del derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías de motocicletas y motonetas, contribuirá a fortalecer la eficiencia recaudatoria del Gobierno del Estado. Esto fue una petición que le hago, amigos diputados, al Secretario de Finanzas, ya que un servidor en su Municipio, recibió a un grupo de compañeros de la tercera edad, que yo no acostumbro a llamarles de la tercera edad, sino acostumbro a llamarlos nuestros padres; en el sentido de que ellos hacen lo posible por hacer los pagos puntuales del agua, inclusive por adelantado y se encontraron con que ya no tenían derecho a un descuento, me di a la tarea de checarlo el año pasado, sí había un programa donde se le hacía el descuento a las personas de la tercera edad y en general, esto va en el sentido exclusivo de las personas de la tercera edad. Gracias compañeros diputados, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia



Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con su permiso Presidente. Saludo con aprecio a todos los presentes, medios de comunicación. Estoy aquí porque quiero comentarle al Diputado Lazo, de una Iniciativa que hizo la Maestra Martha Lilia, la Presidenta del DIF, y la Asociación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Migrantes. Se creó un módulo de atención a menores migrantes no acompañados, un albergue único en el país; no todo es malo, amigos, hay cosas que se están haciendo bien y el niño migrante que pasa por el Estado está asegurado en alimentación, en su persona y en todo lo que tenga que ver con su integridad. Siendo creado por una responsabilidad moral de esta administración, siendo este albergue el primero que coordina un organismo público, mientras que la mayoría son coordinados por organizaciones no gubernamentales. Llevando una servidora este proyecto a nivel nacional, el de la Maestra Martha Lilia, a los 18 estados de la república como un modelo proyecto que sin duda va a ser un éxito. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias señor Presidente. Mi querida Diputada, quiero aclararte que yo nunca hable mal de nadie, ni siquiera mencione a la Maestra, estás diciendo que no todo es malo, al contrario. Yo lo que veo en los cruceros, es que ahí hay gente que lógicamente no es de nuestro país y que tienen niños, entonces aunado a ello aquí hay un asuntos de niños; incluso, en la calle que deambulan en los cruceros, eso es lo que yo estoy diciendo. Entonces yo aquí estoy exhortando, si no lo escuchaste, al Secretario de Gobernación, al Delegado de Migración y al Gobierno del Estado para que implementen y refuercen sus estrategias para poder tener un control sobre toda la gente que ingresa a nuestro país. Aquí en materia migratoria estamos fritos, yo al Delegado de Migración no lo veo. Pero si no te pareció, pues lo siento.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado. Mi aclaración nada más fue en relación a que esos niños que están en los cruceros están acompañados de sus padres, no son niños solos, los niños que entran aquí al Estado solos están asegurados; los



que están con sus padres si es muy complicado tener algún resultado de ellos. Muchas gracias Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Subo a esta tribuna, en mi calidad de representante de todos los teapanecos ante esta Soberanía, para fijar mi posicionamiento en relación con el violento e inútil desalojo ocurrido, el día de ayer, en el Ejido Arcadio Zentella, del Municipio de Teapa, mismo que fue ejecutado por cuerpos de seguridad estatales en contra de pobladores de esa comunidad que bloqueaban la carretera que conduce de la cabecera municipal de Teapa al Municipio de Tacotalpa. Hasta donde sabemos, como conclusión de ese operativo, resultaron algunos pobladores lesionados y, por lo menos, dos detenidos por la autoridad estatal. Un operativo a todas luces fallido, porque esta mañana los pobladores decidieron cerrar el camino que conduce a su comunidad, impidiendo la circulación de los carros recolectores de los servicios municipales de limpia de la región y, en las últimas horas, volvieron a cerrar el paso estatal hacia Tacotalpa. En lo personal, nunca he apoyado las manifestaciones que afectan las actividades cotidianas de terceros inocentes. Me parece que existen otros medios y lugares donde se pueden expresar las inconformidades de una manera mucho más efectiva. No obstante, debo reconocer como válidas las razones de los pobladores de Arcadio Zentella, para tomar la carretera ayer y bloquear hoy el paso a su comunidad, utilizando estos recursos para hacerse escuchar por la autoridad cerrada y corrupta que lamentablemente nos gobierna. La problemática de esta comunidad no es reciente. Desde esta misma tribuna, en abril y octubre del año pasado, me referí a diversas obras inexplicablemente onerosas, pésimamente ejecutadas por la autoridad municipal y, lo peor, inadecuadas para satisfacer las necesidades de la población, entre éstas, el pozo profundo de agua potable del Ejido Arcadio Zentella, así como las calles de acceso a la población. Del mismo modo, existe inconformidad por la manera en que opera el relleno sanitario regional, lo que, de hecho, es un problema que existe desde la pasada administración municipal. Aunado a esto, a lo largo de estos 10 meses, los pobladores se han topado con la cerrazón del Presidente Municipal de Teapa que poco o nada ha hecho por solucionar su problemática. Es más, desde el principio, la autoridad municipal se



comprometió a solucionar de inmediato la problemática de la calle; sin embargo, la obra realizada fue de tan mala calidad que hoy las calles se encuentran en peores condiciones que antes. En cuanto al pozo profundo, mismo que tuvo un costo superior a los 2 millones 844 mil pesos, el Secretario del Ayuntamiento ha dicho que tienen solucionado el problema de la calidad del agua que produce; sin embargo, a decir de los pobladores y lo que hasta ahora hemos constatado, nos parece que sigue siendo inadecuada para el consumo humano. Sinceramente, no veo ni al Presidente, ni a los regidores, ni al Secretario del Ayuntamiento dejando que su familia beba de ese líquido. Yo no lo haría señores. Todo esto, compañeras y compañeros, desbordó el diálogo e incubó una protesta que terminó en los mencionados bloqueos carreteros. Para mí, es claro que no se trata de una reacción excesiva de los pobladores. Son más de 10 meses y años si nos referimos al relleno sanitario, de soportar los abusos de una autoridad municipal indolente que solo ha buscado servirse de las necesidades de la gente, en lugar de cumplir con su deber de servir al pueblo. Son años también de esperar ser escuchados por las autoridades estatales, de ser escuchados por esta misma Soberanía que lejos de intervenir a su favor, ha hecho caso omiso y dejado sin respuesta efectiva a decenas de familias. También es claro que, las declaraciones del Ayuntamiento, en voz de su Secretario, muestran una autoridad municipal irresponsable, incongruente y ensombrecida por el respaldo estatal. No es más que una mala broma, el intento de este funcionario municipal por atribuirle un trasfondo político a lo ocurrido y, con ello, tratar de argumentar y justificar el operativo de desalojo. No es así compañeras y compañeros, la realidad en Teapa es otra. La realidad es que Teapa tiene un gobierno municipal desbordado por su incapacidad y corrupción, un gobierno que ante sus propios yerros y latrocinios prefiere dejar de lado el diálogo y recurrir al capítulo del uso de la fuerza pública. La brutalidad policiaca, como medio para solucionar los conflictos sociales, siempre será injustificable e imperdonable. En el Partido Verde consideramos que las fuerzas policiales están para proteger y servir a los ciudadanos y no para ser el brazo represor de las manifestaciones y expresiones de inconformidad por la actuación de alguna autoridad. También somos partidarios de resolver los conflictos por la vía de las leyes y la negociación, jamás por medio de la fuerza. Estamos convencidos de que cuando las autoridades utilizan la fuerza pública es porque no se tiene la razón ni los argumentos para convencer a la ciudadanía. Por eso, en este caso particular, nos parece que se ha tratado también de una franca violación al ejercicio de las garantías



constitucionales que nuestra carta magna concede a nuestra población. Un hecho que, sin duda, llama a la intervención de las comisiones, estatal y nacional, de los derechos humanos. En este contexto, urge una efectiva intervención para restablecer el diálogo y la búsqueda de acuerdos en el caso de Arcadio Zentella y del mismo modo en los casos de otras comunidades afectadas por los pésimos resultados de la actual gestión municipal. Evitemos que lo que ahora ocurre en esa comunidad, sea ejemplo para que otros pobladores se vean compelidos a utilizar este tipo de protesta. Es por ello que hago un llamado al Gobernador del Estado, así como a los titulares de las dependencias involucradas en estos casos, para que intervengan de una manera efectiva en beneficio de la población, conminando a la autoridad municipal a dar una solución inmediata a esta problemática. Es el momento de evitar que estos problemas crezcan. Es el momento de prevenir más daños a la población teapaneca e incluso una desgracia que podamos lamentar. Ya fue suficiente, compañeras y compañeros, la tolerancia que se le ha tenido al actual Presidente Municipal. Ya basta de solaparlo, ya basta de aceptar sus ardidés políticos que sólo han servido y servirán para encubrir sus yerros, sus omisiones y, sobre todo, sus latrocinios. Es cuanto señor presidente. “Amor, Justicia y Libertad”, Diputado Manlio Beltrán Ramos. Buenas tardes.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuatro minutos, del día seis de marzo del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 8 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.
SECRETARIA.**